

## SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 017 PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001330

N° E/M : 00303

Señores : .	R.U.C. : 0000000000	
Dirección : 		
Teléfono : 	Fax : 	
Email : 	Fecha : 20/04/2023	Moneda : S/.
Concepto : SERVICIO DE TOPOGRAFIA		

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	110500120001	SERVICIO DE TOPOGRAFIA ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: 1 SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA	
<b>TOTAL</b>			

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

### Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
  - Garantía:
  - La Cotización debe incluir el I.G.V.
  - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
  - Tipo de Moneda :
  - Validez de la cotización :
  - Indicar Marca de Procedencia
  - Tipo de Cambio :
- Atentamente;

### Requerimientos Técnicos:

- Descripción del Servicio
- Indicar si el servicio es para equipos/infraestructura
- Presentación(Espec. Técnicas) Equipo Marca Modelo Incluye Preventivo/Cor
- Accesorios/Repuestos adicionales requeridos
- Si el resultante del servicio es un producto indicar: cantidad medidas peso ca
- Plazo de ejecución del servicio periodicidad del servicio plazo de Entrega(Pa
- Servicio Garantizado(En meses/Horas)
- Requiere ser representante autorizado del fabricante
- Soporte Técnico
- Certificado de Calidad
- Muestra
- Experiencia previa del proveedor en ejecución de trabajos similares

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

CPC JERONIMO PEREZ  
MAT. N° 2906  
RESPONSABLE UASG

## ANEXO 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIOS DE TERCEROS

#### SERVICIO DE TOPOGRAFÍA

##### 1. AREA USUARIA.

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO-META 0010 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUIDA

##### 2. FINALIDAD PÚBLICA.

El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca PEBLT, a través de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Meta 0010 Mantenimiento de Infraestructura Construida, requiere contratar el SERVICIO DE TOPOGRAFIA (Servicio de Topografía), tiene como finalidad garantizar una adecuada distribución del recurso hídrico y que la toma de agua a nivel de bocatomas se realice de acuerdo a las demandas solicitadas por la junta de usuarios en el SIL.

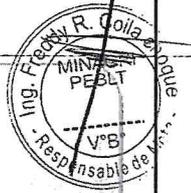
##### 3. OBJETO.

**El servicio requerido consiste en:**

El servicio comprende la ejecución de trabajos de topografía en las actividades de mantenimiento de la infraestructura que comprenden el Sistema Integral Lagunillas,

##### 4. ACTIVIDAD DEL POI.

1. Operación de infraestructura hidráulica.
2. Ejecución del plan de mantenimiento de la infraestructura hidráulica.
3. Conservación y protección de los recursos hídricos.
4. Prevención de riesgos contra daños a la infraestructura hidráulica y el medio ambiente.



##### 5. CARACTERISTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO.

Los trabajos de Topografía se reflejarán en la alimentación de información para actividades de elaboración y reformulación de expedientes enfocados en trabajos de mantenimiento de la infraestructura hidráulica del Sistema Integral Lagunillas.

##### 6. PLAN DE TRABAJO.

Contribuir a la ejecución de Actividades para la operación de obras de infraestructura hidráulica mayor, para alcanzar un óptimo estado de funcionamiento, que garantice el abastecimiento normal del recurso hídrico, a todas las áreas habilitadas del Proyecto Integral Lagunillas, así como de la Irrigación Camicachi que pertenece al Proyecto Integral llave - Huenque.



- **Sexto entregable: hasta los 177 días del 2023.**  
Levantamiento topográfico para el mantenimiento y rehabilitación de los ACUEDUCTOS DEL CANAL PRINCIPAL DE DERIVACIÓN CABANA MAÑAZO.
- **Séptimo entregable: hasta los 208 días del 2023.**  
Levantamiento topográfico para la elaboración de un expediente Técnico para la construcción de una compuerta de limpia y mantenimiento en el canal principal de derivación MAÑAZO SECTOR DE CALLAPOCA – TIRACOMA, (QUILLOCANCHA progresiva 2+320)

**10. LUGAR DE ENTREGA DEL PRODUCTO.**

Av. La Torre N° 399 Puno (Oficina central del PEBLT)

**11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO.**

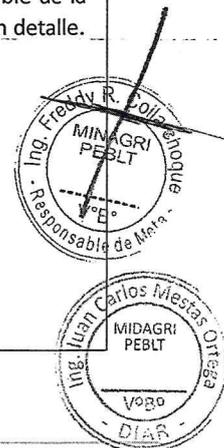
- Estará a cargo de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego del PEBLT "AREA USUARIA", otorgará la conformidad de recepción de la prestación, al cumplimiento del servicio correspondiente a cada entregable.

**12. FORMA DE PAGO.**

El servicio se realizará en siete (07) entregables, previa conformidad del servicio emitida por el área usuaria. (Según el servicio)

El pago se realizará a la presentación del entregable y su conformidad emitida por el responsable de la Meta 0010 Mantenimiento de la Infraestructura Construida y el V°B° del Director de la DIAR según detalle.

1° Pago 14.29%	2° pago 14.29%	3° Pago 14.29%	4° Pago 14.29%	5° Pago 14.29%	6° Pago 14.29%	7° Pago 14.29%
A la conformidad del primer entregable	A la conformidad del segundo entregable	A la conformidad del tercer entregable	A la conformidad del cuarto entregable	A la conformidad del quinto entregable	A la conformidad del sexto entregable	A la conformidad del séptimo entregable



**13. ADELANTOS.**

No corresponde

**14. OTRAS PENALIDADES APLICABLES.**

Nº	INCUMPLIMIENTO.	PENALIDAD.
1	Por retraso en la presentación de entregables se le impondrá penalidades distintas a moras.	La entidad aplicara una penalidad de acuerdo a la Directiva Especifica N° 001-2020-MINAGRI-PEBLT/DE, aprobado por Resolución Directoral N° 043-2020-MINAGRI-PEBLT/DE.

**15. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL.**

La información y material producido bajo los términos de este servicio, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del PEBLT. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

**16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS.**

La responsabilidad del proveedor por el servicio ofrecido y por los vicios ocultos del servicio ofertado, será por (1) año contado a partir de la emisión de la conformidad del servicio; y de acuerdo al Artículo 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ANEXOS**

No se aplica.

**17. ANTICORRUPCION**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

A sí mismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

Además, el CONTRATISTA se compromete a:

- i) Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto ilícito o corrupto de la que tuviera conocimiento.
- ii) Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o personales apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas



NOMBRE, FIRMA Y SELLO  
JEFE DEL AREA USUARIA